



Aguaray (S), 25 NOV 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 2145 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Personal Perteneciente a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a la Ciudad de Salta el día 25 de Noviembre Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos Participar en la "3° Jornadas de Finanzas Publicas Municipales de la Provincia de Salta" a tratar los siguientes temas:

- Economía del Conocimiento.
- Presupuesto con Perspectiva de Género.
- Experiencia de Recursos Municipales y Avances en la Provincia.
- Administración Tributaria.
- Circuito de Endeudamiento en el Sector Financiero no Público.

Que el Ejecutivo Municipal considera Comisionar a esta Jornada a la Secretaria de Hacienda Sra. Fernández, Sandra L.P. N° 518; a la Oficina de Tesorería Sr. Guzmán, Jesús María; L.P. N°752; y al Departamento Contable Sr. Montenegro, Mario L.P. N° 174; a efectos que los mismos se capaciten.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho paraje.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR a los Agentes Municipales pertenecientes a diferentes Sector, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 25 de Noviembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	L.P. N°	Sector
FERNANDEZ, Sandra	518	Secretaria de Hacienda
GUZMAN, Jesús María	752	Tesorería
MONTENEGRO, Mario	174	Contable

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 25 de Noviembre del año 2.022, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a dicha Ciudad con cargo de rendición luego de las 72 hs de haber finalizado con las actividades, más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877/2.022, a nombre de los Agentes Municipales detallados en el Art. 1° de la presente resolución.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 2 1 4 5 - 0 2 2

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y o Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

m.f.

S. J. J.
Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque